REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 00533
RADICADO N° 2022-00179-00

En el presente incidente de desacato promovido por LAURA MORALES CHAVERRA en contra de la NUEVA EPS, el despacho procede a decidir, de conformidad a las siguientes.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el memorial allegado al canal digital del Despacho por la parte Accionante, se advierte que la entidad ha dado cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues efectuó el pago de la licencia de maternidad hoy 23 de agosto de 2022. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142
hoy 24 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80991438e9b3ff6fc11af9a8a2d33fd00ffc5fa0fbee9344da7a6321d2673a3**
Documento generado en 23/08/2022 08:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica